



**"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Toluca de Lerdo Estado de México, a treinta de marzo de dos mil diecisiete. -----

Vista la Solicitud de Información Pública con número de folio **00068/SECOGEM/IP/2017** del veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, presentada por la [REDACTED] y recibida en esa misma fecha por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 53 fracción VI y 167 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y: -----

**CONSIDERANDO**-----

- I. Que en fecha veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, se recibió por medio del SAIMEX la solicitud de información registrada con el folio **00068/SECOGEM/IP/2017**, presentada por la [REDACTED] -----
- II. Que la información solicitada consiste en: ***"Solicitud de información relativa a los derechos de vía con los cuales cuenta el Gobierno del Estado de México sobre los terrenos o predios por los cuales cruza o circula la obra denominada "Prolongación de la Av. Solidaridad las Torres en sus Extremos Oriente y poniente y modernización de la Vialidad Existente"; en específico, saber dónde se encuentran registrados o amparados dichos derechos de vía con los que cuenta el Estado, pues no se encuentran en el registro público de la propiedad, por lo que quisiera que se me brindara la información relacionada, o saber cuál es la dependencia encargada o si existe algún registro público dónde obre constancia de dichos derechos."*** (SIC).-----
- III. Que una vez analizado el contenido de la solicitud, se determina que la información del solicitante, no corresponde a las atribuciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, ya que a esta, de manera general, le corresponde ***"La vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración Estatal y su sector auxiliar, así como lo relativo a la manifestación patrimonial y responsabilidades de los servidores públicos"***. Lo anterior, en términos del artículo 38 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.-----
- IV. Derivado de lo antes señalado, se determina que esta Secretaría carece de atribuciones para proporcionar la información solicitada por el particular, por no tratarse de información generada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado, debiendo remitir su solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Infraestructura, por encontrarse dentro de su competencia, de conformidad. -----

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN  
TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA



**“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”**

V. Por los anteriores fundamentos y motivos se emite el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

**Primero.-** Fórmese el expediente respectivo, bajo el folio número **00068/SECOGEM/IP/2017**.-----

**Segundo.-** Considerando el contenido de la solicitud, de la [REDACTED] [REDACTED] notifíquesele, en términos del artículo 53 fracciones III y VI y 167 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que su petición debe dirigirla a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud. -----

**Tercero.-** Notifíquesele que en términos de los que establece el artículo 176, 177, 178 y 179 de la Ley de la materia, que en caso de no estar de acuerdo con la atención de su solicitud tienen el derecho a interponer el Recurso de Revisión en un término de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente notificación. -----

Así lo acordó y firma el Jefe de la Unidad de Evaluación de la Satisfacción Social en Trámites y Servicios Gubernamentales y de Transparencia y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

ATENTAMENTE .

**LIC. PEDRO JORGE ISAAC GONZÁLEZ**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN SOCIAL EN**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y DE TRANSPARENCIA**